Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 05 AGO 2022

PROCESO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR (Certificado de Depósito a Término -CDT-) RAD. **2022-0199**

En vista del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la presente demanda dentro del término legal concedido en auto del 18 de julio de 2022, notificado en estado del día siguiente; motivo por el cual este Despacho decide **rechazarla.**

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose y previa desanotación en los registros respectivos.

Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 64 hoy
08 AGO 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario